

SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Colección
Monumenta Hispaniae Pontificia

14

DOCUMENTOS DE MARTÍN V (1417-1431)
REFERENTES A ESPAÑA.

Tomo I.

FONDOS DE LOS REGISTROS VATICANOS



Universidad de León
Área de Publicaciones
2021

ÍNDICE GENERAL

Introducción	9
Bibliografía	27
Colección diplomática	33
Año primero del pontificado	35
Año segundo del pontificado	218
Año tercero del pontificado	271
Año cuarto del pontificado	313
Año quinto del pontificado	359
Año sexto del pontificado	407
Año séptimo del pontificado	492
Año octavo del pontificado	524
Año noveno del pontificado	592
Año décimo del pontificado	628
Año undécimo del pontificado	651
Año duodécimo del pontificado	666
Año decimotercero del pontificado	737
Año decimocuarto del pontificado	749
Índices	759
Índice de personas	761
Índice de lugares	775
<i>Incipit</i> de los documentos	785
Índice general	789
Colección <i>Monumenta Hispaniae Pontificia</i>	791

INTRODUCCIÓN

Con el apoyo del Instituto LOU de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León¹ sale hoy de la imprenta esta monografía dedicada al estudio crítico y edición de una significativa parte de los documentos, unos seiscientos, la mayor parte de ellos inéditos o poco conocidos, que Martín V (1417-1431) dirigió a diversas personas e instituciones de la Hispania medieval.

Este es un primer tomo consagrado a la amplísima documentación de este pontífice. En él hemos recogido los diplomas procedentes de los **Registros Vaticanos**, que son casi siempre “letras de Curia” o de provisión de cargos y beneficios especialmente relevantes para la Sede. Además, siendo el primero de los volúmenes que versan sobre la documentación hispana de este papa, incluimos en él, por lógica historiográfica, las *litterae* hasta ahora ya conocidas por haberlas **publicado historiadores y diplomatas clásicos**, en especial los diez siguientes: Jerónimo Zurita,² Oderico Rainaldo,³ Juan Calderón,⁴ Hipólito Samper,⁵ José Linas,⁶ José López Agurleta,⁷ Tomás Ripoll,⁸ Ignacio J. Ortega y Cotés,⁹ Luke Wadding¹⁰ y Konrad Eubet.¹¹ Muchos de los documentos por estos editados son claves para comprender este pontificado, y hoy día sus originales, en ocasiones, son de difícil o imposible localización.

Más adelante esperamos poder publicar otros cuatro tomos:

-Un segundo tomo se destinará a los documentos de Martín V guardados en archivos hispanos, en especial en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo de la Torre do Tombo y los archivos catedralicios.

-Un tercero irá dedicado a los documentos custodiados en los Registros Lateranenses, que ordinariamente son “letras comunes”.

-Un cuarto versará sobre los diplomas de la Cámara Apostólica.

-El quinto, finalmente, se ocupará de las peticiones guardadas en los Registros de Súplicas del Archivo Vaticano.

Martín V fue uno de los papas más relevantes de la Baja Edad Media. Tuvo el considerable mérito de saber unificar una Iglesia que estaba arruinada material¹² y espiritualmente tras el Cisma de Occidente. El volumen XV de la excepcional *Historia de la Iglesia*, dirigida por los doctores Agustin Fliche y Victor Martin, se dedica precisamente al Cisma de Occidente. Firmado este volumen por los

¹ Queremos agradecer en especial el apoyo de su Director, el Prof. Dr. Jesús M^a Nieto Ibáñez.

² ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, 1579.

³ RAINALDO, *Annales ecclesiastici*, XVIII, 1659.

⁴ CALDERÓN, *Privilegia de Alcántara*, 1662.

⁵ SAMPER, *Montesa ilustrada*, 1669.

⁶ LINAS, *Bullarium de Mercede*, 1696.

⁷ LÓPEZ AGURLETA, *Bullarium Ordinis Sancti Iacobi*, 1719.

⁸ RIPOLL, *Bullarium Praedicatorum*, II, 1730.

⁹ ORTEGA Y COTÉS, *Bullarium de Alcántara*, 1759.

¹⁰ WADDING, *Annales Minorum*, tomos IX y X, 1784.

¹¹ EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, 1904.

¹² Sobre la situación desastrosa de los Estados Pontificios en esta época, cf. el clásico estudio de Jean GUIRAUD, *L'Etat pontifical après le Grand Schisme*.

grandes historiadores Dearuelle, Labande y Ourliac, el capítulo octavo, dedicado a Martín V, comienza con el siguiente significativo párrafo:¹³

Juan XXIII fue depuesto por el Concilio de Constanza el 29 de mayo de 1415, después de un penoso procedimiento. Gregorio XII negoció el 4 de julio de 1415 una abdicación honorable. Benedicto XIII, abandonado en diciembre de 1415 por Aragón, Castilla y Navarra, desautorizado por Vicente Ferrer, es por fin definitivamente condenado el 16 de julio de 1417. La plaza está libre para la elección de un nuevo papa (...) El 30 de octubre (el concilio de Constanza) admitió que seis delegados de cada nación fueran añadidos al Sagrado Colegio compuesto por veintitrés cardenales procedentes de las tres obediencias: debiendo reunir el elegido no solo los dos tercios de los votos de los cardenales, sino también los dos tercios de los votos de los diputados de cada nación. Se quería la "unio certa, vera, plenissima et perfecta fidelium".

El 11 de noviembre, tras un cónclave de menos de tres días, es elegido el cardenal Colonna, Martín V. Todo preparaba para realizar bien su cometido al nuevo papa: su ilustre nacimiento (...), su piedad, su moderación y su experiencia en asuntos de la Iglesia. Se decía que era dulce y sencillo, ajeno a las intrigas (...) Todos los contemporáneos atestiguan la inmensa alegría de la Cristiandad. Después de 39 años de cisma, la Iglesia tiene por fin un único e indiscutible jefe. El emperador Segismundo le rinde inmediatamente homenaje (...) Castilla y Aragón prometen su obediencia.

Estas acertadas palabras resumen perfectamente la situación vivida en la Iglesia, y más concretamente en la ciudad de Constanza,¹⁴ a fines del año 1417, cuando por fin el papado veía cierta luz y cierta esperanza tras una terrible época de divisiones y sufrimiento.¹⁵

Es conocido que el **Concilio de Constanza** (1414-1418),¹⁶ organizado como un congreso de naciones, estuvo dividido en cinco naciones: Italia, Alemania (incluida Polonia), Francia, Inglaterra e Hispania. Cada nación (o lengua) tenía su presidente, debatía las cuestiones por separado, y la elección de Martín V, acaecida el 11 de noviembre de 1417, se tuvo, como antes se señaló, como un compromiso entre dichas naciones, las cuales, por supuesto, trataron más adelante de sacar beneficio a ello. Además de la elección de un único pontífice, como es bien sabido, en el Concilio se trataron otras cuestiones, como la condena de las herejías de Juan Huss y Wycliff, o la reforma profunda de la Iglesia y sus miembros (reforma de la curia, reducción del número de cardenales y control de su procedencia, condena del concubinato de los clérigos, oposición a la tenencia de beneficios eclesiásticos por laicos, penas a los abusos en cuestión de predicación de indulgencia o cobro de diezmos, reducción drástica de la concesión de prebendas en expectativa, etc.), cosa que quedó en muchos casos en agua de borrajas.

Todos estos temas han sido bien estudiados por numerosos **historiadores**. Por lo que se refiere a las relaciones entre Martín V y los hispanos, queremos destacar el antiguo estudio, del año 1896, de Bernhard Fromme sobre la nación española y el Concilio de Constanza,¹⁷ más los ímprobos trabajos de Goñi Gaztambide y más tarde de Luis Suárez, Álvarez Palenzuela y Nieto Soria.

¹³ DELARUELLE/LABANDE/OURLIAC, *Martín V*, 253.

¹⁴ Las actas del Concilio de Constanza fueron publicadas en varios volúmenes, con gran esmero, hace cien años, entre 1898-1928, por Heinrich Finke. Cf. FINKE, *Acta Concilii Constanciensis*.

¹⁵ Cf. los interesantes datos aportados por HÜBLER, *Die Constanzer Reformation*.

¹⁶ No puede dejar de consultarse, para comprender bien la historia de estos momentos, la excelente monografía de Noël Valois, *Le pape et le concile*.

¹⁷ FROMME, *Die spanische Nation*.

En el año 1958 Goñi Gaztambide escribió un primer artículo sobre los premios otorgados por Martín V a sus electores españoles, basado en la consulta directa de cientos de diplomas en el Archivo Vaticano.¹⁸ Unos años más tarde publicó otro extenso trabajo sobre la biografía de los españoles presentes en el Concilio de Constanza.¹⁹ A ello hay que añadir una estupenda historia del conciliarismo en España, salida de su pluma en el año 1978.²⁰ Luis Suárez escribió en 1960 un excelente trabajo sobre la crisis conciliar y su solución en la corona de Castilla.²¹ José Manuel Nieto Soria, por su parte, publicó un documentado y profundo trabajo sobre el pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la Iglesia castellana.²² Su discípulo, Álvarez Palenzuela, trató con amplitud el tema de la extinción del Cisma en de Occidente en la corona de Aragón, en especial mediante el análisis de la actuación del cardenal legado Pedro de Foix.²³

Como es notorio, en el Concilio de Constanza, los embajadores de Alfonso V, rey de Aragón, prestaron juramento de fidelidad a Martín V, y además homenaje al papa por Cerdeña, Sicilia y Córcega, recibiendo la investidura de estos territorios. Benedicto XIII, que acusó por entonces a Martín V de haber querido envenenarlo, se refugió en el inexpugnable castillo de Peñíscola. Aunque los últimos cardenales de Aviñón prestaban ya obediencia a Martín V, Benedicto XIII seguía manteniendo partidarios e incluso claros admiradores en Hispania, Gascuña, Languedoc y hasta en Escocia. Como veremos algo más adelante, el propio Alfonso V, más bien por cuestiones de negociación política, mantenía cierta proximidad hacia Benedicto XIII y, muerto este el 23 de mayo de 1423, a su seguidor, Clemente VIII.²⁴ Se ha visto una sospecha de hostilidad hacia las ideas del Concilio, conviene decirlo, en esta devoción franca e hispana hacia Benedicto XIII.

Martín V comisionó al hábil cardenal Pierre de Foix las negociaciones con el rey aragonés para conseguir el fin del Cisma. El monarca las aprovechó para obtener grandes beneficios si acababa con Clemente VIII: entre otras cosas, la ciudad de Peñíscola, 150.000 florines de oro, la cancelación de los censos debidos por Sicilia, Córcega y Cerdeña, beneficios para sus familiares, absolución de sus penas canónicas, etc.²⁵ El acuerdo entre el papa y el monarca se firmó el 17 de junio de 1429 y Clemente VIII abdicó de su supuesto pontificado.²⁶

Con respecto al continuo hartazgo de Martín V sobre la posición de Alfonso V de Aragón sobre el fin del Cisma, “que ponía una vela al diablo y otra a san Miguel”, nada mejor que leer con detenimiento un documento dado el 15 de julio de 1426,²⁷ en el que se explica pormenorizadamente cómo durante nueve años el rey aragonés ha estado “toreando” al pontífice. En él el papa cita formalmente ante la Sede Romana al monarca de Aragón, para que dé cuentas de su apoyo hacia los últimos pontífices del Cisma de Occidente, Benedicto XIII y Clemente VIII, que se venían manteniendo en Peñíscola

¹⁸ GOÑI GAZTAMBIDE, *Recompensas de Martín V*.

¹⁹ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los españoles en el Concilio de Constanza*.

²⁰ GOÑI GAZTAMBIDE, *El conciliarismo en España*.

²¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el Cisma y la crisis*.

²² NIETO SORIA, *El pontificado de Martín V*. Véase también el interesante artículo de Óscar VILLAROEL, *Castilla y el Concilio de Siena*.

²³ ÁLVAREZ PALENZUELA, *Extinción del Cisma de Occidente*. Ya había estudiado el tema en el año 1900 el alemán Franz Ehrle, prefecto de la Biblioteca Vaticana. Cf. EHRLE, *Der cardinal Peter de Foix*. Años después, en 1938, insistió en el tema Karl A. Fink. Cf. FINK, *Martin V und Aragon*.

²⁴ A quien Martín V llamaba *inútil y ridículo monstruo*.

²⁵ Véanse los documentos 400-426, 429, 433-438, 446, 453, 477, 478, 482, 496, 503-506, 508, 525-527, 529-554, 557, 577-581, 584, 585 y 594 de la Colección Diplomática.

²⁶ Cf. los documentos 357, 358, 398, 482, 488, 489, 493, 496, 525, 529, 531, 533, 537, 539, 540, 542, 543, 559-565, 580-582, 585, 594, 596 de la Colección Diplomática.

²⁷ Documento 482 de la Colección Diplomática.

con el permiso, al menos tácito, de dicho rey; y ello a pesar de que en el momento de ser elegido papa Martín V en el Concilio de Constanza el citado monarca había jurado fidelidad y había reconocido la infeudación de sus posesiones ultramarinas, y más tarde había reiterado tal sometimiento a través de un diploma regio. Por tales motivos y por su declarada persecución a los bienes y a la libertad de la Iglesia, Alfonso V había sido declarado excomulgado y privado de su dignidad real. A pesar de su larga extensión, permítasenos reproducirlo:

Martinus episcopus, servvus servorum Dei, ad futuram rei memoriam.

Regnans in secula [...] Sane, cum dudum per inveteratum horrendumque scisma, una, sancta, Romana et Uniuersalis Ecclesia, corpusque unum in Christo credentium, sub capite triplici monstruosa divisa divideretur, tantaque fuisset et esset unionis difficultas, ut in triginta sex annis at amplius nullo humano ingenio vivo, licet multis principum et prelatorum quesita laboribus potuerit inveniri, eiusdem Domino, sancte Ecclesie vnice, sponse sue, miserante, et operante spiritu suo, ad tollendum de Ecclesie Dei tam detestabile monstrum, congregatum est de omni regno, natione et statu in Christo credentium, Generale Constantiense Concilium, quod Vniuersalem et tandem unicam in se Dei representavit Ecclesiam, in quo primum sub dictis duobus capitibus, cum super dampnate memorie Petrum de Luna, qui Benedictus XIII in sua obedientia dicebatur, totum scismatis pondus existeret, prefatum Generale Concilium, contra eundem Petrum, obstinatum et pertinacem in scismata rite procedens, ipsum scismaticum et hereticum notorium, ab Ecclesia Dei precisum, omnique iure quod in Papatu pretendebat et omni honore et dignitate privatam sententialiter declaravit et, ex abundantia cautela, privavit, omnesque christicolos ab eius obedientia et omni debito obedientie, fidelitatis atque iuramentis et obligationibus eidem Petro quomodolibet prestitis absolutos fore declaravit et absoluit, ac omnibus et singulis Christi fidelibus, etiam si imperiali, regali, pontificali aut alia quavis prefulgerent dignitate, per eandem sententiam inhibuit, sub penis fautorie heresis et scismatis, atque privationis omnium dignitatum et honorum ecclesiasticorum et mundanorum, etiam si regalis esset dignitas vel imperialis, quibus contra dictam inhibitionem venientes essent, auctoritate dicte sententie decreti, ipso facto privati, et aliis Iuris penis quas etiam ipso facto incurrerint, ne eidem Petro de Luna, scismatico et heretico notorio, declarato et deposito, tamquam Pape obedirent, pareant vel intenderent, aut eum quouis modo substinerent aut receptarent, sive eidem prestarent auxilium, consilium uel fauorem; et alias statuit et decrevit, prout in eadem sententia que carissimo in Christo filio nostro Segismundo, Romano, Hungarie et Boemie rege illustre in eodem Concilio cum grandi multitudine principum ac ambasciatoribus et procuratoribus solempnibus carissimorum in Christo filiorum nostrorum aliorum regum christianorum, et specialiter Alfonsi, regis Aragonum, dilectorum filiorum ducum, comitum, baronum, uniuersitatum et communitatum in multitudine copiosa personaliter constitutis, et de eorum consensu lata extitit; ac per omnes principes et regna prelatos et aliis Christi fideles, in omni fidelium natione, etiam Aragonia, et aliis terris dicti Alfonsi, nisi quantum idem Alfonsus et aliqui sui sequaces et fautores dicuntur violasse observata et de presenti observatur plenius continetur.

Posquam in eodem Generali Conclio fuimus ad summi apostolatus apicem in unicum Romanum Pontificum, divina fauente clementia, concorditer electi et assumpti, in qua electione aliqui ex dicti Alfonsi, regis, ambasciatoribus in Conclavi, cum venerabilibus fratribus nostris, omnibus Sancte Romane Ecclesie cardinalibus in dicto Concilio presentibus, et tam prelatis quam aliis de omni natione Christi fidelium per idem Concilium ad hoc deputatis, eligentes concorditer, assumerunt, atque in unicum, summum et Romanum Pontificem per idem Generale Concilium, et subsequenter per omni reges et regna atque prelatos et Uniuersalem Ecclesiam in omni natione Christi fidelium, etiam per